



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 1038-24

EXPEDIENTE. N° 6121/97

Salta, 16 OCT 2024

**VISTO:** La Resolución DECECO N° 550/23, mediante la cual se otorga al alumno Omar Alberto GUERRA, D.N.I. N° 14.007.645, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por asignaturas afines de la carrera Contador Público, plan de estudios 2.019 de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 38 obra el acta N° 016, libro 9F, de fecha 26/07/2024, donde informan los profesores: Abel CARMONA, Josefina LÁVAQUE FUENTES y Mercedes Concepción SILVA, que el alumno Omar Alberto GUERRA, aprobó los temas faltantes especificados en la Resolución DECECO N° 550/23.

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia” – establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

Que corresponde, por economía de procesos, impulsar de oficio la gestión para el reconocimiento total, por tratarse de un trámite interno.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** Otorgar al alumno Omar Alberto GUERRA, D.N.I. N° 14.007.645, el **reconocimiento total** de las asignaturas **Introducción a la Matemática: nota 5 (cinco)**, fecha 27/07/81, libro 1A, folio 18, acta 633, (no registra aplazos) y **Álgebra Lineal y Geometría Analítica: nota 4 (cuatro)**, fecha 18/02/83, libro 25A, folio 161, acta 329 (no registra aplazos) aprobadas en la carrera Ingeniería en Construcciones, plan de estudios 1977, dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, según consta en el certificado N° 220/97, que obra a fs. 2 del expediente de referencia y los temas faltantes especificados en el Artículo 2º de la Res. DECECO N° 550/23, que a continuación se detallan: Sistema de Inecuaciones – Introducción a la Programación Lineal, correspondiente a la Unidad VI del programa de Matemática I vigente” por la asignatura **Matemática I** de la carrera Contador Público, plan de estudios 2.019 de esta Facultad.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"


RES. DECECO Nº 1038-24

EXPEDIENTE. Nº 6121/97

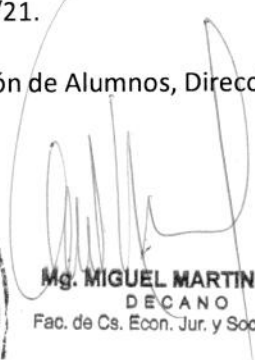
**ARTÍCULO 2º- ESTABLECER** que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019 de la carrera Contador Público, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

**ARTÍCULO 3º.- HÁGASE** saber al alumno peticionante, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.